

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA RED DE INSTITUTOS TECNICOS COMUNITARIOS (RED ITC) PARA LA GESTION EFICAZ DE SUS RECURSOS HUMANOS.

I. ANTECEDENTES:

La Red de Institutos Técnicos Comunitarios (Red ITC), en el marco del Proyecto EDUCAR, han implementado conjuntamente un proceso metodológico para el desarrollo de competencias basado en el Modelo Educativo Comunitario en el cual alumnos acompañados con sus docentes, analizan su entorno buscando oportunidades para el desarrollo de iniciativas emprendedoras que contribuyan con el desarrollo local integral. El proyecto EDUCAR inició su implementación en el año 2008 y culminó su primera fase, incluyendo su etapa de consolidación en diciembre del 2014.

En el período 2013-2014 se logró la institucionalización del modelo educativo EDUCAR, mediante la aprobación de los planes y programas de estudio del Bachillerato Técnico Profesional en Desarrollo Agropecuario (BTPDA) y el Bachillerato Técnico Profesional en Gestión Agroforestal (BTPGA) mediante acuerdo ejecutivo No. 033-SE-2014; en este periodo también se elaboraron los primeros 7 módulos de formación especializada para uso del docente en la implementación de los nuevos BTP, desarrollados por los institutos miembros de la Red ITC con el apoyo técnico y financiero de la FHH y contribuciones de otras organizaciones e instituciones participantes en la Plataforma Educar, incluyendo personal técnico de la SE.

La pertinencia del Modelo de Educación Comunitaria promovido desde el proyecto “EDUCAR”, responde a las políticas contenidas en la Ley Fundamental de Educación y los resultados obtenidos a la fecha en la implementación del modelo, lo cual facilitó la gestión ante las autoridades de la Secretaria de Educación dando como resultado un convenio tripartito firmado entre la Secretaria de Educación - Red ITC - Fundación Helvetas Honduras, donde se establecen los términos y condiciones para el manejo de la partida presupuestaria asignada por la SE a la Red ITC para la implementación de los nuevos BTP, lo que incluye el financiamiento de una estructura básica de administración y gerencia así como el personal técnico docente que preste sus servicios profesionales en los institutos miembros de la Red ITC, para lograr los objetivos descritos en la propuesta curricular.

En el marco de la pandemia COVID 19 la Red ITC ha iniciado un proceso de construcción de un Modelo de Educación Híbrida, adecuando las metodologías del Modelo EDUCAR a un ambiente digital, apoyado con plataformas, recursos y equipos tecnológicos, acceso a internet y fortalecimiento pedagógico docente para garantizar un adecuado proceso enseñanza de aprendizaje para nuestros jóvenes estudiantes.

La Red ITC y CRS Honduras (Catholic Relief Services) con apoyo del Fondo ALLRight, en el marco del Proyecto «Fortaleciendo a la Red ITC HN», han implementado conjuntamente un enfoque de fortalecimiento en dos áreas claves: 1) Mejorar la gestión de recursos humanos (RRHH) y 2) Fortalecer la sostenibilidad institucional aumentando ingresos propios. Este **primer resultado** pretende optimizar la gestión del talento humano, incrementando la productividad y favoreciendo el desarrollo del capital humano para cumplir la misión, visión y los objetivos estratégicos de la Red ITC, donde asegure que las personas adecuadas estén en los puestos correctos, maximizando sus competencias, habilidades y contribuciones a la organización.

II. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA:

Implementar un proceso de acompañamiento a la estructura de Gestión de Recursos Humanos¹ de la Red ITC, que permita diseñar herramientas, documentos y procedimientos que guíen su funcionamiento, enmarcados en la regulación vigente y encaminados a promover un ambiente de trabajo saludable y eficiente; que garantice el involucramiento y fortalecimiento del personal de la Red ITC.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORÍA:

- Diseñar y/o actualizar la documentación referente a los procesos de la gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con las normativas nacionales vigentes.
- Diseñar una oferta formativa que fortalezca las habilidades y competencias del personal que conforma la estructura de gestión de RRHH. Garantizando el involucramiento del personal de Red ITC a través de metodologías como el mentoring, shadowing y coach a fin de fortalecer las habilidades y competencias del personal que conforma la estructura de gestión de RRHH
- Sensibilizar al personal de la RED ITC en sus diferentes niveles sobre la necesidad de ajustes a los procesos de RRHH y Gestión de cambio.
- Definir procesos para fortalecer las estrategias que promuevan un clima organizacional estable y saludable para atraer y retener el personal calificado.
- Socializar con el personal los documentos aprobados.

¹ Se entiende por Estructura de Gestión de RRHH los puestos que desempeñan alguna función de RRHH (Gerente, Coordinador de Programas y Proyecto, Especialista en RRHH y Administración)

IV. FUNCIONES DEL CONSULTOR (A) O EMPRESA CONSULTORA:

- **Diagnóstico:** Realizar un análisis detallado de la estructura organizativa, los procesos actuales de gestión de personal y el marco legal aplicable a la RED ITC; asegurando de que todos los documentos cumplen con la legislación vigente en materia laboral, incorporando las normas, políticas y procedimientos requeridos.
- **Traslado de capacidades:** Desarrollar sesiones de capacitación o Talleres para la estructura de la Gestión de RRHH. Implementación de técnicas de desarrollo profesional (mentoring, shadowing, coaching) según aplique.
- **Acompañamiento Técnico:** Mantener comunicación constante con los responsables de la RED ITC para fortalecer las competencias y habilidades en la gestión de RRHH, involucrando al personal asignado con las tareas de seguimiento del área de RRHH.
- **Liderar el proceso de autorización del reglamento interno de la Red ITC** ante la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con los lineamientos del Código del Trabajo. Realizando trámites en las entidades gubernamentales necesarias para la gestión de documentación legal requerida.
- **Facilitar espacios de diálogo:** Dar a conocer los hallazgos de evaluaciones, conocer percepciones de resultados, obtener aprobaciones de las propuestas de documentos y sensibilización de los procesos de cambio que se darán a través de la consultoría.
- **Socialización de Resultados:** Desarrollar al menos 05 (cinco) reuniones con el personal clave, para la presentación de resultados de cada fase del proceso de acompañamiento (ver tabla de productos).
- **Recolección de Información Primaria y Secundaria:** Compilar información relevante mediante entrevistas, revisión de documentos internos, legislación vigente y buenas prácticas en la gestión de recursos humanos.
- **Co-creación/Actualización de Documentos:** De acuerdo con los resultados de los diagnósticos a lo largo de la consultoría, proponer la elaboración de nuevos documentos o actualización de los existentes, que apoyen el eficiente funcionamiento de la estructura y gestión de RRHH.
- **Seguimiento y Ajustes:** tras la implementación brindar asesoría al equipo de RED ITC para realizar ajustes a los documentos planteados inicialmente, en función de las oportunidades de mejora identificados.
- **Generación de Reportes:** Entregar al menos 02 (dos) informes sobre el avance de la consultoría y un informe final con las conclusiones y recomendaciones para la sostenibilidad de los manuales elaborados.
- Realizar trámites en las entidades gubernamentales necesarias para la gestión de documentación legal requerida.

- Mantener comunicación vía telefónica y/o vía correo electrónico con Red ITC o los responsables de la solicitud sobre avances, requerimientos y retroalimentación.
- Presentar a Red ITC los costos por cada solicitud mediante una Cotización formal, cuando el servicio no se encuentre dentro de la lista predeterminada de Servicios ofertados.
- Demás que sean requeridas durante el desarrollo y cumplimiento del objetivo principal de esta consultoría y que sea competencia del área de RH.

V. PRODUCTOS ESPERADOS:

PRODUCTO 1: Plan de trabajo y cronograma aprobado por la Red ITC.

PRODUCTO 2: Diagnóstico situacional (incluye informe de hallazgos):

- a) Revisión documental de los actuales procesos de gestión de recursos humanos.
- b) Funciones actuales de la estructura de gestión de recursos humanos.
- c) Evaluación pre y post Habilidades y competencias de la estructura de gestión de Recursos Humanos
- d) Clima laboral con personal² de la Red ITC.

PRODUCTO 3: Plan de capacitación a la Estructura de Gestión de Recursos Humanos basado en los hallazgos de la evaluación de habilidades y competencias.

PRODUCTO 4: Plan de comunicaciones (incluye jornada de socialización/validación)

PRODUCTO 5: Plan de incentivos no salariales (incluye jornada de socialización/validación)

PRODUCTO 6: Manual de Políticas y procedimientos de gestión de Recursos Humanos (incluye jornada de socialización/validación)

PRODUCTO 7: Reglamento Interno de Trabajo validado por la SETRASS, cumpliendo con cada uno de los pasos establecidos en el Código del Trabajo. (incluye jornada de socialización/validación)

PRODUCTO 8: Co-creación de las funciones de la estructura de gestión de recursos humanos

Producto 9: Diseñar herramientas para el proceso de reclutamiento y selección

² Se entenderá por personal de la Red ITC: miembros de asamblea de socios, junta directiva, junta de vigilancia, unidad coordinadora y técnicos docentes.

de personal.

Producto 10: Informe final de la consultoría, que refleje los resultados del proceso de acompañamiento a la Red ITC.

VI. COORDINACIÓN

Se realizará con el Coordinador del Proyecto ALLRight y la Especialista de Recursos Humanos de la Red ITC.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La ejecución de las labores y responsabilidades del Consultor (a) o Empresa Consultora, se desarrollarán en un periodo aproximado de 12 meses a partir de la firma del contrato, conforme a las condiciones de estos Términos de Referencia y otras condiciones específicas concertadas con la Red ITC, pudiendo ser prorrogadas, dentro de los plazos establecidos para obtener los resultados esperados. Las labores de carácter presencial tendrán sede principal, en las oficinas de la Red ITC en el obispo, Yamaranguila, en el departamento Intibucá, sin embargo, se deben considerar las visitas de campo que correspondan al proceso de investigación, en los municipios de intervención de la Red ITC.

VIII. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

En caso de demora no justificada en la realización del trabajo, por parte de la empresa o consultor CONTRATADO (a), este pagará a la Red ITC en concepto de multa por cada día de retraso en que incurra un porcentaje equivalente al 0.36% del valor total del contrato, por un periodo de 10 días como máximo, una vez alcanzado este tiempo se procederá por el CONTRATANTE a dar por terminado el contrato por incumplimiento, sin responsabilidad de su parte.

IX. PERFIL (ES) PROFESIONAL (ES) DEL CONSULTOR(A) O EMPRESA CONSULTORA.

- Profesional universitario en las áreas de Psicología, Licenciatura en Derecho, administrativas, ingeniera industrial o carreras afines.
- Postgrado en Dirección de Recursos Humanos, Legislación laboral u otras afines. (Experiencia podría sustituir título)
- Experiencia en el fortalecimiento a asociaciones civiles, especialmente las regidas por la DIRRSAC. (constancias de al menos 3 consultorías que haya realizado de este tipo).
- Experiencia de al menos 5 años en la construcción, diagnósticos organizacionales, validación de procesos, elaboración de manuales de

procesos y procedimientos, etc.

- Experiencia en facilitación de talleres.
- En el caso de que la propuesta sea remitida por una empresa, el personal propuesto deberá cumplir con el perfil profesional solicitado.

X. FORMA DE PAGO:

Esta estructura facilita la visualización de los productos, sus respectivas descripciones y cómo se distribuyen los pagos en función del cronograma presupuestario:

TABLA DE PRODUCTOS Y PAGOS			
PRODUCTO ESPERADO	DESCRIPCIÓN	DESGLOSE DE PAGO (%)	MES EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL PRODUCTO
PRODUCTO 1	Plan de trabajo y cronograma aprobado por la Red ITC.	10%	Mes 1
PRODUCTO 2	Diagnóstico situacional (incluye informe de hallazgos) a) Revisión documental de los actuales procesos de gestión de recursos humanos. b) Funciones actuales de gestión de recursos humanos. c) Evaluación pre y post Habilidades y competencias de la estructura de gestión de Recursos Humanos. d) Clima laboral con personal de la Red ITC	15%	Mes 2
PRODUCTO 3	Plan de capacitación a la Estructura de Gestión de Recursos Humanos basado en los hallazgos de la evaluación de habilidades y competencias.	10%	Mes 3

TABLA DE PRODUCTOS Y PAGOS

PRODUCTO ESPERADO	DESCRIPCIÓN	DESGLOSE DE PAGO (%)	MES EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL PRODUCTO
PRODUCTO 4	Plan de comunicaciones (incluye jornada de socialización/validación)	5%	Mes 4
PRODUCTO 5	Plan de incentivos no salariales (incluye jornada de socialización/validación)	10%	Mes 5
PRODUCTO 6	Manual de Políticas y procedimientos de gestión de Recursos Humanos (incluye jornada de socialización/validación)	12.5%	Mes 7
PRODUCTO 7	Reglamento Interno de Trabajo validado por la SETRASS (incluye jornada de socialización/validación)	12.5%	Mes 9
PRODUCTO 8	Co-crear las funciones de la estructura de gestión de recursos humanos	10%	Mes 10
PRODUCTO 9	Diseñar herramientas para el proceso de reclutamiento y selección de personal	10%	Mes 11
PRODUCTO 10	Informe final de la consultoría, que refleje los resultados del proceso de acompañamiento	5%	Mes 12
TOTAL		100%	12 meses

El consultor (a) o empresa consultora, deberá emitir la facturación de acuerdo con lo establecido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Esto incluye la emisión de facturas o recibos por honorarios profesionales, dependiendo del tipo de régimen fiscal en el que estén registrados.

Retenciones fiscales: Si el consultor no presenta una constancia de pagos a cuenta (probablemente referida a estar al día con sus pagos de impuestos), se le realizará la retención correspondiente. Esto podría referirse a las retenciones de ISR (Impuesto Sobre la Renta – 12.5%) que el contratante debe aplicar al momento de pagar los honorarios.

Impuesto sobre ventas (ISV): Si el consultor o empresa emite factura, deberá agregar el 15% de ISV, que corresponde al Impuesto Sobre Ventas vigente en el país.

También se requiere Copia de la Solvencia fiscal, copia del DNI del consultor o empresa consultora, RTN y escritura correspondiente.

XI. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

11.1 PROPUESTA TÉCNICA:

- Carta de interés firmada por el consultor (a) o representante legal de la empresa.
- 3 referencia de clientes verificables y actualizadas (nombre del contacto, cargo, correo electrónico, teléfono y nombre de la empresa u organización).
- Un esquema general del enfoque y alcance del trabajo considerando las condiciones y términos del presente documento.
- Detalle y disposición del equipo y/o persona a ser asignado para la consultoría, adjunto sus respectivas hojas de vida que incluya experiencia específica en trabajos similares y resumen y experiencia profesional.
- Presentar un ejemplo (acápito corto) muestra de una parte de un manual de políticas y procedimientos que haya elaborado.
- Cronograma de trabajo que estime la entrega de los productos.
- Escáner del RTN del consultor (a) o empresa consultora.
- Si es empresa escáner de permiso de operación vigente.

11.2 PROPUESTA ECONÓMICA:

- Precio detallado de la oferta del consultor (a) o empresa consultora, mismo que incluye pago de honorarios, los costos (movilización y alimentación e insumos a utilizar) en que debe incurrir para la prestación del servicio e impuestos. Los

montos presentados deben ser en la moneda nacional (HNL).

- Incluir los costos asociados al trámite de validación del reglamento interno de trabajo, según lo dispuesto en el Código del Trabajo.
- Indicar la vigencia de la oferta económica por 90 días después de presentada la oferta.

NOTA: tomar en consideración que cualquier necesidad de equipo y logística necesaria para el desarrollo de la consultoría deber ser asumido por el consultor o empresa consultora seleccionada.

Las jornadas de socialización y validación de los productos que lo requieran, serán cubiertas por la Red ITC.

XII. PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN INSTITUCIONAL:

La propiedad intelectual de los productos generados en el marco de la consultoría pertenece a la Red ITC, salvo aquellos en que la Red ITC establezca lo contrario, bien por su naturaleza compartida o porque existan derechos precedentes. Antes de su tiraje o reproducción, revisará y dará su aprobación al uso de los logotipo e imagen institucional, según las políticas del Branding para incorporarlo en dicho documento. Todos los productos generados en el marco de esta consultoría deberán ser identificados con los logotipos de la RED ITC.

XIII. CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD:

El Consultor (a) o Empresa Consultora se compromete a:

- Mantener la Información Confidencial en estricta confidencialidad y no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito a la Red ITC.
- Toda información, documentación, datos, especificaciones, informes, análisis, métodos, estrategias, planes de negocio, datos técnicos, secretos comerciales, información financiera, y cualquier otra información relacionada con el objeto de la consultoría, ya sea verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio, que sea identificada como confidencial o que, por su naturaleza, deba ser tratada como confidencial.
- Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines relacionados con la consultoría objeto de este acuerdo y no para beneficio propio o de terceros.
- Tomar todas las medidas razonables para proteger la Información Confidencial contra divulgación o uso no autorizado, incluyendo, pero no limitándose a, restringir el acceso a empleados o asesores de la Red ITC que necesiten conocer dicha información para los fines de la consultoría y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad similares a las contenidas en esta cláusula.

XIX. CLAUSULAS DE TÉRMINOS DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA:

- El proyecto cuenta con una Política Institucional de protección y salvaguardia, de la cual se derivan las medidas a cumplirse por parte del Contratista. La Firma Consultora o el consultor (a) deberá dar cumplimiento de las medidas establecidas en la resolución de adhiere a esta política institucional.
- Los procedimientos de adquisición de talento de la RED ITC reflejan nuestro compromiso en la protección de niños y adultos vulnerables del abuso y la explotación. Empleador con Igualdad de Oportunidades.

XX. RESPONSABILIDAD:

La Red ITC no será, de forma alguna, responsable por los daños y perjuicios que el consultor pueda sufrir como consecuencia de las acciones u omisiones llevadas a cabo por el consultor (a) o empresa consultora para alcanzar los fines de la consultoría. Por lo anterior, el consultor(a) librerá de toda responsabilidad de la Red ITC.

XIV. PLAZO Y CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser remitida a la dirección de correo electrónico recursoshumanos@reditc.org.hn con copia a fortalecimiento@reditc.org.hn y coordinacion@reditc.org.hn hasta el **20 de diciembre de 2024 a las 12:00 MD.**

En caso de inquietudes o preguntas sobre el proceso de aplicación, puede comunicarse por escrito al correo electrónico fortalecimiento@reditc.org.hn: hasta el **13 de Diciembre del 2024, a las 12:00 MD.** No se admitirá consulta fuera de plazo. Si a raíz de las consultas o de oficio se estimare necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales, el contratante emitirá comunicados aclaratorios donde se informe de las modificaciones.

NOTA: El proceso de selección de oferentes, estará basado en una evaluación técnica y financiera, descrita en los Términos de Referencia (TDR). Esto implica lo siguiente:

1- Evaluación técnica: Los oferentes serán evaluados en función de su capacidad técnica para cumplir con los requerimientos especificados en los TDR. Esto puede incluir:

- La experiencia previa en proyectos similares.
- La calidad de los productos o servicios ofrecidos.
- Las competencias técnicas y profesionales del equipo propuesto.
- El cumplimiento de normas o estándares específicos.

2- Evaluación financiera: Además de la capacidad técnica, también se

valorará el componente financiero, que podría involucrar:

- La competitividad de los precios o costos propuestos.
- La viabilidad financiera del oferente para completar el proyecto sin contratiempos.
- La relación calidad-precio.

Aquellos oferentes que logren una mayor puntuación en ambos aspectos serán contactados para avanzar en el proceso de negociación o contratación. Este enfoque asegura una selección equilibrada, donde se valora tanto la calidad técnica como la viabilidad económica de las propuestas.